



Expediente No. 2018-058

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
16 DE AGOSTO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **ANTONIO SALGUEDO GONZALEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS**, informándole que se encuentran cumplidas todas las etapas procesales. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
16 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la terminación del proceso ordinario.

Se evidencia dentro del expediente, que en fecha 12 de agosto de 2021¹, el juzgado profirió sentencia absolutoria y se abstuvo de condenar en costas; así mismo se evidencia que el Tribunal Superior, en decisión del 29 de octubre de 2021², confirmó íntegramente la sentencia proferida por esta unidad judicial y en cuanto a las costas procesales, no profirió condena.

Lo anterior, permite establecer que, el sublite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, con la indicado en líneas anteriores, se puede establecer que, se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia el despacho declarará la terminación del mismo y se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

¹ Folio 176.

² Folio 201.



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **ANTONIO SALGUEDO GONZALEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTROS**, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

